



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA

EVALUACION CON CARÁCTER DIAGNOSTICO DEL SECTOR
ANEXO

Ibagué, marzo 2026

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



PRESENTACIÓN

La evaluación con carácter diagnóstico del sector educativo constituye un insumo fundamental para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), en la medida en que permite orientar la planeación de acciones institucionales a partir de la identificación objetiva de necesidades, riesgos y prioridades del sistema educativo.

Este ejercicio previo garantiza que las acciones de inspección y vigilancia se desarrollen bajo criterios de pertinencia, eficiencia, enfoque preventivo y mejora continua, en coherencia con la normatividad vigente y las realidades del territorio.

El diagnóstico proporciona información confiable y verificable que sustenta técnicamente la formulación del POAIV, permite la toma de decisiones basadas en evidencia y no en apreciaciones subjetivas y facilita la definición de estrategias coherentes con el contexto institucional y territorial. Adicional a ello, se convierte en el sustento técnico de los ejes temáticos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, como estructura básica para la definición de las actuaciones, para el año 2026.

Para el registro de la evaluación con carácter diagnóstico del sector, el MEN diseñó un formulario electrónico parametrizado, para un número de caracteres en los espacios dedicados a cada una de las 31 preguntas que orientan el ejercicio. Esta limitación es la razón para que se utilice el presente documento anexo y se ofrezca mayor detalle y argumentación a las preguntas.

Para la estructura y lectura, sigue el orden de las preguntas del formulario.



INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

1. Entidad Territorial Certificada

TOLIMA

2. Describa la metodología de trabajo utilizada por el Equipo encargado de la formulación del POAIV 2026 y los resultados del análisis de la situación general del Sector Educativo en el departamento, distrito o municipio. *

El equipo interdisciplinario, en mesa de trabajo conjunta con supervisores y directores de núcleo revisó los resultados del POAIV 2025 y, a partir de allí, fijó la estrategia de trabajo para el año 2026.

En primer lugar, se evaluó la participación de las áreas misionales de la secretaria, en la programación y ejecución de actuaciones, a partir del tema que lidera cada funcionario; luego, se analizó el documento diagnóstico del sector suministrado por el área de planeación, destacando las generalidades de mayor impacto.

Uno de los temas de análisis corresponde a la cobertura y atención a los estudiantes del nivel preescolar, preferencialmente los grados prejardín y jardín. En el año 2025, se matricularon estudiantes de 3 y estudiantes de 4 años. Al comparar, con las proyecciones de población y estudios demográficos PPED, se observa que, de 18882 niños de 3 años.

En 5 años, para completar el nivel de preescolar, la matrícula alcanzó número importante estudiantes, frente a una población estimada de 19489 niños, en el departamento del Tolima, cifra que corresponde al nivel de cobertura.

Adicional a lo anterior, se detallaron los resultados Académicos SABER 11, 2025 y Oportunidades Prioritarias de Acompañamiento Institucional.

El análisis consolidado de resultados SABER 11 para el año 2025 evidencia que un grupo significativo de instituciones educativas del departamento presenta altos porcentajes de estudiantes ubicados en niveles de desempeño inicial o insuficiente en Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Inglés. Esta tendencia impacta directamente el desarrollo del pensamiento crítico, el razonamiento lógico, las competencias científico-sociales y el dominio de lengua extranjera.

Los resultados también muestran un patrón territorial contundente: Coyaima concentra la mayor cantidad de IE con desempeños críticos en todas las áreas, seguido por municipios como Natagaima, Saldaña, Ataco, Guamo, Planadas, Flandes, Espinal, Coello y Ambalema. Este comportamiento sugiere factores estructurales y pedagógicos comunes que requieren un acompañamiento diferencial y focalizado.



Las dificultades en cobertura escolar, por la baja matrícula, también fue objeto de análisis, especialmente por la reducción que año a año se presenta en la matrícula, a pesar de los buenos resultados en aprobación y promoción escolar.

A partir de la respuesta dada a la pregunta anterior, indique tres (3) situaciones relacionadas con la prestación del servicio educativo que la ETC haya priorizado para resolver durante la presente vigencia y justifique el ¿por qué? *

• **ACCIONES INTEGRALES PARA GARANTIZAR ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.**

Las acciones integrales en educación preescolar no solo garantizan que los niños ingresen al sistema educativo, sino que permanezcan, aprendan y se desarrollen plenamente. Esto convierte a la educación inicial en una estrategia clave para construir sociedades más justas, equitativas y con mayores oportunidades. Esta etapa, sienta las bases del desarrollo humano, educativo y social de las niñas y los niños. Adicional a ello, el acceso a la educación inicial es política nacional y departamental definida en los planes de desarrollo. En ellos existen metas claras que deben cumplirse, antes de finalizar los gobiernos.

• **FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR CON ENFOQUE TERRITORIAL**

El fortalecimiento de la permanencia escolar con enfoque territorial es especialmente importante en el departamento del Tolima porque responde a sus realidades sociales, geográficas, económicas y culturales, y permite garantizar el derecho a la educación de manera equitativa y pertinente.

El Tolima tiene zonas urbanas, rurales y rurales dispersas, con municipios de difícil acceso, veredas alejadas y comunidades con dinámicas propias. Un enfoque territorial permite: Adaptar estrategias educativas según las condiciones geográficas y sociales, superar barreras como largas distancias, transporte escolar limitado y conectividad deficiente y tener en cuenta que no todos los estudiantes enfrentan las mismas dificultades para permanecer en la escuela. Un enfoque territorial permite diseñar acciones focalizadas (alimentación escolar, transporte escolar, apoyos psicosociales, flexibilización académica) según el contexto de cada municipio o institución.

• **MEJORAR EL ACCESO ESCOLAR Y GARANTIZAR LA PERMANENCIA.**

Mejorar el acceso escolar y garantizar la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas del departamento del Tolima es fundamental porque impacta directamente el desarrollo humano, social y económico del territorio, y asegura el ejercicio efectivo del derecho a la educación. Es preciso considerar la educación como un derecho constitucional. Mejorar el acceso implica que todos los niños, niñas y jóvenes del Tolima —sin importar su lugar de residencia, condición social, económica o cultural— puedan ingresar al sistema educativo, garantizar la permanencia y asegurar



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



que no abandonen la escuela por causas prevenibles como pobreza, distancia, violencia o falta de apoyos, entre otros.

3. Teniendo como base el balance general de las actuaciones adelantadas por la ETC en cumplimiento del POAIV 2025, indique si se reprogramaron actividades para la presente vigencia, que no fueron ejecutadas durante el año anterior o que generaron planes de mejoramiento que deben ser objeto de seguimiento. Señale a qué temática corresponden. *

En el año 2025, se logró el 100% de las actuaciones programadas; sin embargo, no se logró la cobertura total en instituciones y sedes educativas. Así las cosas, buena parte de las actuaciones propuestas por el Ministerio de Educación para el año 2026, vuelven a programarse, buscando llegar a la totalidad de las instituciones educativas.

Por ejemplo, la actuación: "Verificar en el aplicativo EVI la realización y el contenido del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial." Priorizada por el ministerio de educación en el año 2025, fue desarrollada en buena parte de las instituciones no oficiales; sin embargo, al revisar los reportes, el porcentaje de cumplimiento, desde el año 2010, no supera el 50%; por consiguiente, se reprogramó y se acompañó de la circular 0041 del 10 de febrero de 2026.

En la circular anterior, además de destacar la importancia de la plataforma EVI, se recuerda a los establecimientos educativos privados la obligatoriedad de actualizar de manera constante la información registrada en la Plataforma EVI (Evaluación Institucional y Tarifas), conforme a la normatividad vigente, y resaltar su importancia para la gestión de la calidad educativa y la fijación de tarifas.

En la parte central de la circular, el señor secretario de educación del Tolima especifica las consecuencias del incumplimiento de esta tarea: "El no reporte, reporte incompleto o desactualizado puede acarrear: 1. Observaciones en los procesos de evaluación institucional. 2. Restricciones en la aprobación de tarifas. 3. Sanciones administrativas por parte de la Secretaría de Educación correspondiente, y 4. Imposibilidad de operar legalmente en el siguiente año lectivo.

4. Diligencie la conformación del universo (cantidad) de prestadores del servicio educativo existentes en su ETC, con base en la siguiente imagen *

Tipo de EE	Nivel Educativo			
	Educación Inicial	EPBM	ETDH	Adultos
EE oficial (No incluir ICBF ni SENA)	119	212	12	55
EE No oficiales	116	156	101	38

5. Identifique la oferta nueva del servicio –prestadores habilitados durante el último año– en los niveles educativos de su competencia y defina las acciones de seguimiento y de verificación de condiciones que se ejecutarán durante la vigencia del POAIV con relación a los mismos.

En el año 2025, en el marco de nuestras competencias, se adelantó procesos de **habilitación de nuevos prestadores del servicio educativo**, principalmente en los niveles y modalidades que se describen a continuación, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La oferta nueva identificada corresponde principalmente a:

Establecimientos y servicios de Educación Inicial, Un total de 58 instituciones habilitadas para atender población de primera infancia, en instituciones educativas oficiales del departamento.

Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, en nuevas áreas de formación, orientados al fortalecimiento de competencias laborales y al acceso a oportunidades de cualificación para jóvenes y adultos se autorizó 1 Institución en el Municipio de Flandes.

Ampliaciones de oferta en CEA. se autorizó 1 establecimiento en el Municipio de melgar tolima.

Educación para jóvenes y adultos, un total de 8 oficiales en los municipios de Icononzo, Libano, Rioblanco, ataco, Suarez y melgar

Estas habilitaciones respondieron a necesidades de cobertura, demanda del servicio educativo y fortalecimiento de la oferta formativa en el territorio departamental.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



6. ¿Cuáles fueron los indicadores de proceso propios del sector educativo que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026? Explique el comportamiento de estos indicadores durante la última vigencia evaluada e indique la fuente de información.

Los indicadores de procesos informan sobre la organización y funcionamiento al interior del sistema educativo, en especial dentro de los establecimientos educativos y su clima escolar. Describen la trayectoria del estudiante en el proceso de aprendizaje. Los indicadores que se tuvieron en cuenta para la formulación del POAIV 2026, en especial, fueron los siguientes:

Tasa de cobertura neta, la tasa de deserción intra anual, porcentaje de la población por fuera del sistema y tasa de reprobación.

Para los análisis se revisó el informe de cobertura en cifras del departamento del Tolima, emitido por el ministerio de educación nacional, a octubre del año 2025. El reporte muestra las cifras al 2024.

TASA DE COBERTURA NETA. Llama la atención la baja cobertura de educación media y la baja cobertura neta del grado transición, los otros niveles, a pesar de mostrar resultados más aproximados al 100%, dejan ver las dificultades que una buena parte de estudiantes tiene para estar estudiando en el grado que corresponde a su edad.

TASA DE DESERCIÓN INTRA – ANUAL. A pesar de que la deserción global llegó al 3.39% en el año 2024, inquieta que la deserción mayor ocurre en la básica secundaria, comportamiento que muestra desde el año 2015.

PORCENTAJE DE POBLACION ESCOLAR POR FUERA DEL SISTEMA. A octubre del 20205, 17.545 estudiantes en edad escolar (5 a 16 años), se mantienen por fuera del sistema escolar.

TASA DE REPROBACIÓN. El reporte del MEN muestra la tasa de aprobación oficial y no oficial. En el sector oficial esta tasa llega al 5.40%, mientras que en el sector no oficial el resultado es del 0.29%. Así las cosas, Tolima, en el año del reporte muestra un índice de mortalidad equivalente al 8.79%, es decir que cerca de 10 estudiantes fracasan escolarmente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE COBERTURA

7. Detalle la matrícula oficial y no oficial atendida por la ETC durante la vigencia 2025 en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, según los registros del SIMAT y del SIPI, y su variación con respecto al año 2024, utilice la siguiente imagen como guía:

TIPO DE EE	EDUCACION INICIAL	VARIACION 2025/2024	EPBM	VARIACION %2024	ADULTOS	VARIACION %2024
ESTABLECIMIENTOS OFICIALES	10.749	9%	114.015	-5%	4.627	-23%
ESTABLECIMIENTOS NO OFICIALES	2.861	-3%	12.880	2%	3.788	-3%

Fuente: OAPF - MEN - noviembre 2025

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



8. Mencione las estrategias implementadas el año anterior por la ETC para mejorar los índices de acceso y permanencia escolar en los EE oficiales y evalúe los resultados de su ejecución – Ejemplos: Ampliación de cupos, PAE, Transporte Escolar, etcétera.

Las estrategias implementadas en el año 2025 para mejorar el índice de acceso y permanencia escolares en los EE oficiales consistieron en Implementación de la Campaña de promoción y difusión de la matrícula educativa con instituciones educativas y sus diferentes actores, a través de las redes sociales de la secretaria de educación y medios de comunicación correos, wasap, emisoras comunitarias, jornadas de búsqueda activa, desde el mes de Noviembre de 2024, y durante el primer trimestre del año 2025. Como resultado se logró incrementar la matrícula de primera infancia en el sector oficial incremento en un 9%, mientras que la matrícula en EPBM para el sector No Oficial incremento en un 2%.

Se implementaron y ejecutaron las estrategias de permanencia como PAE y transporte escolar, programa de inclusión y atención a NNA con discapacidad, seguimiento y acompañamiento a jornadas escolares complementarias con las cajas de compensación familiar

9. Profundice en las estrategias diseñadas por la ETC para implementar en su jurisdicción la política pública de ampliación de la cobertura en Educación Inicial.

La educación inicial en el departamento del Tolima se ha asumido como una responsabilidad que no permite más aplazamientos; por ello, se ha liderado un trabajo cercano a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional. El ejercicio se ha organizado a través de las siguientes acciones:

1. Socialización de la estrategia de Ampliación de la cobertura con directivos docentes y docentes de preescolar
2. Socialización y definición de la ruta de implementación con las diferentes áreas de la secretaria de Educación: Inspección y vigilancia, Calidad Educativa, Cobertura Educativa y Talento Humano
3. Capacitación, asistencia técnica y Acompañamiento a las redes de Educación Inicial del Tolima para el diseño, socialización y puesta en marcha de la armonización del PEI con Educación Inicial, socialización con directivos docentes
4. Socialización, capacitación y puesta en marcha de las modalidades de ampliación en el Aula e Itinerante
5. Articulación con el MEN para la consecución de apoyos para la ampliación: Planta temporal de docentes para preescolar, dotación material pedagógico, suministro de colecciones literarias.
6. Sensibilización y capacitación a directivos docentes sobre la inversión de los recursos del SGP por concepto de calidad asignados para Educación Inicial.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



7. Articulación con el MEN - Universidad de Ibagué para la ampliación de la cobertura de la modalidad Itinerante en el Tolima, para un total de 44 docentes adicionales (caracterización de estudiantes de la zona rural dispersa, legalización del servicio en las instituciones educativas, trámite de la matrícula en SIMAT en Itinerancia, nombramiento de docentes temporales, capacitación y sensibilización de profesionales de apoyo - tutoras, capacitación y sensibilización de docentes temporales nuevos, capacitación y sensibilización de la modalidad con los directivos docentes, definición de elementos para dotación de estudiantes y docentes)

8. Capacitación a docentes de preescolar en las estrategias de "Acogida, Bienestar y Permanencia" y "Alianza Familia- Escuela".

9. Concertación con el programa PAE para la inclusión y beneficio de los nuevos estudiantes de la modalidad itinerante en el programa

10. Gestión de recursos y procesos contractuales para dotación de 33 instituciones educativas priorizadas con material pedagógico para los grados de preescolar.

Ahora bien, para lograr ampliar la cobertura se ha dedicado especial atención a:

1. Socialización de lineamientos del MEN sobre la Ampliación - circular 030 de 2024, Circular 025 de 2024

2. Expedición de la Circular No. 0124 de 2024, a través de la cual se socializó el procedimiento para la ampliación, aprobación y apertura de los grados de jardín y prejardín)

3. Socialización de las dos líneas de atención: aula e itinerancia

4. Capacitación y acompañamiento permanente a docentes de itinerancia en los municipios PDET

5. Expedición y socialización de la Circular 0124 de 2024. Lineamientos para la armonización del PEI con Educación Inicial

6. Capacitación y Fortalecimiento de las redes de Educación Inicial para la armonización del PEI con Educación Inicial

7. Acompañamiento Insitu a instituciones educativas y docentes de preescolar par la armonización del PEI

8. Diagnóstico de las instituciones educativas para dotación y adecuación e infraestructura

9. Articulación interinstitucional para nombramiento de docentes temporales - Planta temporal para educación inicial



INFORMACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE CALIDAD

11. ¿Cómo se clasificaron las IE de su ETC en la evaluación de Pruebas SABER 11 realizada por el ICFES? Realice un análisis general de los resultados.

El análisis de los resultados de las Pruebas Saber 11 en el Tolima para 2025 revela un sistema educativo en transición que, si bien muestra avances sostenidos en el desempeño superior y una reducción progresiva del bajo desempeño, todavía enfrenta profundas brechas estructurales entre lo urbano y lo rural. Por un lado, se evidencia una movilidad ascendente con 41 instituciones mejorando su clasificación, un fortalecimiento del sector oficial que ha logrado ingresar por primera vez a las categorías más altas (A+ y A), y la existencia de un núcleo de excelencia académica en municipios intermedios y rurales que supera el promedio nacional. Sin embargo, la clasificación general del departamento sigue estando dominada por una base predominantemente media-baja, con 93 instituciones en categoría C, lo que frena el salto cualitativo del sistema. La inequidad territorial se manifiesta claramente en el rezago del sector rural oficial, que concentra la mayor parte de las instituciones en categorías D y C, particularmente en municipios como Coyaima, Natagaima y Saldaña, donde varias sedes presentan alertas críticas y simultáneas en todas las áreas evaluadas (Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales e inglés). Aunque el Tolima mantiene una posición intermedia en la región y muestra una leve mejoría frente a la vigencia anterior, persiste una brecha significativa frente al promedio nacional y frente a ciudades capitales como Ibagué, lo que indica la necesidad urgente de focalizar el acompañamiento pedagógico y curricular en las instituciones con mayores oportunidades de mejora para consolidar una calidad educativa más equitativa y sostenida.

12. Con base en la respuesta dada a la pregunta anterior, en el año 2026, ¿Qué estrategias implementará la ETC para apoyar a las IE que se clasificaron en bajo nivel, en las pruebas SABER 11 aplicadas por el ICFES?

Con base en el análisis de los resultados de las Pruebas Saber 11 de 2025, que evidencian un sistema educativo con avances, pero marcado por profundas brechas territoriales y un grupo significativo de instituciones en niveles de desempeño crítico, la Entidad Territorial Certificada (ETC) Tolima implementará para el año 2026 una estrategia de acompañamiento integral y focalizado. El objetivo es transformar las debilidades identificadas en oportunidades de mejora sostenida. Las estrategias clave serán:

Acompañamiento in situ a Instituciones educativas: Se priorizará la intervención en las instituciones que presentan bajos resultados, mediante la conformación de equipos pedagógicos territoriales que visitarán estas sedes para realizar diagnósticos, fortalecer el currículo y brindar asistencia técnica directa a docentes y directivos, enfocándose en el desarrollo de competencias en todas las áreas.

Fortalecimiento de capacidades docentes y directivas: Se implementará un programa de formación continua diferenciado, con énfasis en didácticas flexibles y pertinentes para contextos



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



rurales y urbanos vulnerables. Esto incluye talleres para el diseño de planes de área basados en el análisis de resultados, uso pedagógico de datos y metodologías activas para las diversas áreas

Acompañamiento en el uso de resultados y la planeación institucional: Se fortalecerán las reuniones de rectores para el análisis detallado de los resultados por área y nivel de desempeño, con el fin de que cada institución, especialmente las más rezagadas, incorpore metas concretas de mejora en sus Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y en los planes de área, asegurando un seguimiento periódico y el ajuste de estrategias.

13. Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025, ¿Qué acciones de seguimiento o de acompañamiento a los EE Oficiales adelantará la ETC en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa -PAM-?

Teniendo en cuenta los resultados de la gestión 2025 y en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Calidad Educativa (PAM), la ETC Tolima adelantará un conjunto articulado de acciones de seguimiento y acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales. Las acciones incluyen:

Programa Saberlotodo: Se implementará de manera intensiva, trabajando con docentes, directivos docentes y estudiantes en el uso del modelo centrado en evidencias del ICFES, para fortalecer la planeación curricular y el desarrollo de habilidades y competencias específicas requeridas en la prueba.

Preicfes Virtual y Refuerzos Escolares: Se brindará acompañamiento continuo a los estudiantes mediante plataformas virtuales y refuerzos escolares presenciales focalizados, orientados al mejoramiento de competencias en las áreas críticas.

Redes Pedagógicas: Se fortalecerá el acompañamiento a docentes a través de redes pedagógicas por áreas, fomentando el intercambio de experiencias, la construcción colectiva de estrategias didácticas y el análisis de resultados de aprendizaje.

Plan Padrino y Estrategias Eres Saber: Se implementará el Plan Padrino para directivos docentes, a través de la estrategia Eres Saber, donde instituciones educativas con alto desempeño (como las que superan el promedio nacional) realizarán transferencia de conocimiento y acompañamiento a las IE que han presentado mayores rezagos.

Formación especializada en convenio: Se ejecutará un proceso de formación directa a docentes y estudiantes en el municipio de Coyaima (el de mayor concentración de desempeños críticos), en convenio con la empresa Ovisanti, para el mejoramiento de las pruebas Saber, con énfasis en intervención pedagógica situada y desarrollo de competencias.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



14. ¿Cuántos Establecimientos Educativos no oficiales se encuentran clasificados en régimen controlado para la vigencia 2026? Indique las razones.

Finalizado el proceso de acompañamiento a las instituciones educativas no oficiales de Preescolar, básica y Media, en el ejercicio de autoevaluación en la plataforma EVI, para acceder a la resolución de costos educativos para el año 2026, se identificaron veinticuatro (24) establecimientos educativos en régimen controlado.

Los establecimientos educativos fueron clasificados en régimen controlado teniendo en cuenta los siguientes criterios y situaciones identificadas durante el proceso de evaluación y verificación:

- **Debilidades en el cumplimiento de los requisitos normativos**, especialmente en aspectos administrativos y documentales exigidos para la adecuada prestación del servicio educativo.

- **Inconsistencias identificadas en el proceso de autoevaluación EVI**, relacionadas con condiciones institucionales, información financiera y soporte de costos educativos.

Aun así, para la ETC Tolima es claro que la clasificación en régimen controlado no constituye una sanción, sino una **medida preventiva y transitoria**, orientada a fortalecer las capacidades institucionales de los establecimientos educativos, asegurar el cumplimiento del marco normativo y permitir el seguimiento permanente por parte de la entidad, en concordancia con las funciones de inspección y vigilancia.

En consecuencia, estos establecimientos continuarán siendo objeto de **seguimiento, acompañamiento y verificación durante la vigencia del POAIV 2026**, con el fin de promover la mejora continua, subsanar las situaciones identificadas y propiciar su tránsito a un régimen diferente, una vez se evidencie el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos.

15. ¿Qué tipo de acompañamiento se ha previsto en el POAIV 2026 para que los EE no oficiales clasificados en Régimen Controlado, abandonen esta clasificación?

En el POAIV del año 2026, los establecimientos clasificados en régimen controlado recibirán visita en sitio, para verificar los alcances del Plan de Mejoramiento que, en su momento, debieron ubicar en la plataforma EVI, como lo indica la Guía del Ministerio de Educación Nacional.

En este ejercicio, se espera identificar las respuestas que se omitieron o se plantearon de manera incorrecta y las acciones de mejora definidas en el plan de mejoramiento. El seguimiento ocurrirá en dos momentos, procurando que, en el último de ellos, se hayan subsanado las dificultades que los condujeron a la clasificación en régimen Controlado. Si es necesario, se enviarán solicitudes de asistencia jurídica al propio Ministerio de Educación nacional o a la oficina jurídica de la secretaria de educación del Tolima.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



16. Teniendo en cuenta los resultados del análisis realizado al sector educativo de la ETC ¿Qué estrategias de apoyo a la optimización y uso significativo del tiempo escolar se adelantarán durante la vigencia 2026?

En el año 2026, se continuará con la llegada a las instituciones educativas que no se alcanzaron a visitar en el año 2025. Estos encuentros estarán dirigidos a verificar las condiciones institucionales y los logros que se destacan con la aplicación de las estrategias Jornada Única, Jornada Escolar Complementaria y Centros de Interés.

Con relación a la jornada única, se ampliará la cobertura con la asignación de horas extras a establecimientos que cumplan los siguientes criterios: 1. Para apoyar los grupos que se organizan con los grados prejardín, jardín y transición. 2. En primaria, secundaria y media, se asignarán horas extras, siempre que no se supere la organización de tres grupos.

Se propondrá una mesa técnica con las Cajas de Compensación Familiar, para gestionar la ampliación de cobertura y la organización del servicio, a partir de las necesidades de las instituciones educativas y los intereses de los estudiantes.

Finalmente, los centros de interés seguirán bajo el apoyo y orientación de los tutores PTA que han llegado a las instituciones educativas. Varias de las instituciones educativas, iniciarán ajustes curriculares, para que los centros de interés se conviertan en centros del desarrollo curricular y los planes de estudios.



GESTIÓN DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE

17. ¿Cuál fue el nivel de cumplimiento que registró la ETC en materia de rendición de cuentas en la vigencia 2025 por parte de los EE Oficiales? Justifique su respuesta.

En la vigencia 2025, del total de instituciones educativas del sector oficial, el 87.74% (186) instituciones educativas del sector oficial envió las evidencias del ejercicio de rendición de cuentas al área de inspección y vigilancia, el 4.71% (10), envió información de manera extemporánea y el 7.55% (16), no presentó informe.

En el informe final del año 2025 se indicó: "El 31 de enero del año 2025, como todos los años, el señor secretario de educación a través de la circular 0017, destacó la importancia de la realización del ejercicio de rendición de cuentas y las implicaciones del proceso indicadas por el Departamento Nacional de Planeación.

En la circular indica que la rendición de cuentas hace parte del Plan de Acción y Atención al Ciudadano (PAAC), que promueve la transparencia, la responsabilidad, la participación ciudadana y la mejora continua en la gestión de los servicios públicos de educación que ofrece la entidad. Las estrategias y actividades planteadas contribuyen con el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía, así como lineamientos para avanzar hacia una administración más eficiente y efectiva. La rendición de cuentas es fundamental para brindar información a los grupos de veeduría acerca de la gestión institucional y los principales logros alcanzados en pro del cumplimiento de las metas y objetivos del Gobierno Nacional.

El contenido central de la circular destaca el proceso, objetivos, marco jurídico y recomendaciones para que el ejercicio, sea una muestra de transparencia y reconocimiento de los derechos de la comunidad; igualmente es enfático en precisar la responsabilidad de enviar el informe y las condiciones que se deben cumplir de manera oficial; para ello, muestra los resultados de la rendición de cuentas ocurrido en el año 2024, destacando la necesidad de cumplir con las orientaciones que se comparten oportunamente.

Posteriormente, con la circular 029 del 6 de febrero del 2025, reiteró la fecha límite que indica la norma para realizar la rendición de cuentas, las condiciones que establece la entidad para el reporte del informe y sus evidencias. Es claro que estas evidencias deben remitirse al correo electrónico institucional inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co del correo institucional de cada establecimiento educativo, únicamente."



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



¿Qué acciones correctivas emprendió la ETC con relación a los EE Oficiales que no cumplieron el deber legal de rendir cuentas durante la vigencia 2025 o demostraron deficiencias en la gestión realizada?

Con oficio del 18 de marzo del año que cursa, la líder del proceso de inspección y vigilancia, en cumplimiento con lo indicado por el señor secretario de educación en la circular 029 del 6 de febrero del año 2025, reportó el nombre de las 15 instituciones educativas que no rindieron el informe de la rendición de cuentas del año 2025, con el propósito que la oficina de control disciplinario, de acuerdo con sus competencias, adelante el procedimiento pertinente por la no entrega de informe solicitado en el marco de las disposiciones oficiales que así lo establece.

18. ¿Cuáles EE Oficiales han sido priorizados en el POAIV 2026 atendiendo las situaciones presuntamente irregulares que se identificaron en los informes de rendición de cuentas o en las quejas recibidas en años anteriores? Señale las razones.

INSTITUCION EDUCATIVA DOIMA, perteneciente al municipio de Piedras

INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, perteneciente al municipio de San Antonio.

Ambas instituciones, a pesar de haber sido enviadas a control disciplinario, en el año 2024, vuelven a incumplir con el envío de información en el año 2025. Se presume que existan irregularidades administrativas que deben ser objeto de control.

19. ¿En la vigencia 2025 la Secretaría de Educación documentó el trámite de las quejas y denuncias formuladas por la comunidad educativa ante la ETC, ante el MEN y/o ante los Organismos de Control, en contra de los EE? ¿Se ha dado respuesta oportuna y de fondo a estos requerimientos? Detalle la información.

En las visitas a territorio y en los encuentros con comunidad, se ha indicado que las quejas, peticiones y/o reclamos, deben utilizar el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC -. Allí, cuando se hace uso de manera presencial, funcionarios de la secretaría orientan al usuario para que formalice su petición y se ajuste a los criterios mínimos exigidos por el SAC; luego, desde el SAC, se direccionan estas peticiones a los integrantes del equipo de inspección y vigilancia, para que se evalúe el contenido y se proyecte la respuesta.

En algunos casos, para fundamentar la respuesta, es preciso ir a territorio, verificar o revisar evidencias y reunir argumentos para producir la contestación; en otras oportunidades, se envía correo electrónico al rector o rectora de la institución vinculada, para que se proyecte la respuesta y se tramite la petición; generalmente copia de esa respuesta y los soportes, se requieren en inspección y vigilancia; allí, se evalúa el contenido y el cumplimiento de procesos y se toman las decisiones a lugar.

Durante el año 2025, se recibieron 2050 SAC, todos resueltos con oportunidad y con respuestas de fondo. Las tres situaciones más recurrentes, en esta clasificación son las solicitudes de asistencia

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



técnica (40.34%), seguido por las solicitudes de información (12,24%) y la verificación de títulos académicos (10,09%).

Otros elementos por destacar son las quejas contra funcionarios, la gestión de información y la legalización de documentos para seguir estudios en el exterior.

Otra clasificación muestra que las comunicaciones recibidas en el SAC, el 46,63% son peticiones, el 40.68% trámites, el 5,51% quejas y el 4,97% denuncias.

Ahora bien, las peticiones más recurrentes están relacionadas con situaciones administrativas de establecimientos No oficiales, oficiales y de ETDH, junto con la legalización de documentos para desarrollar estudios en el exterior. Los trámites están relacionados con certificaciones de estudio y legalización de diplomas y certificados.

Por su parte las quejas se concentran en denunciar a los docentes por malos tratos hacia los estudiantes, situaciones de acoso escolar, inapropiada aplicación del sistema institucional de evaluación del aprendizaje y abusos de autoridad por parte del personal directivo docente.

20. ¿Cómo se clasificaron las quejas tramitadas durante el año 2025 y cuáles son las más recurrentes?

En el año 2025, se recibieron en el SAC, 196 quejas que corresponde al 9.56% de las peticiones reunidas en el año 2025. Las quejas van dirigidas contra instituciones, funcionarios y docentes. La más recurrente contra las instituciones está relacionada con la aplicación de procesos para atender situaciones relacionadas con la convivencia y el aprendizaje escolar. Con los funcionarios, lo más recurrente se relaciona con el ausentismo escolar y el incumplimiento a sus funciones. Con el personal docente, es recurrente el acoso escolar, desconocimiento del SIEE, al momento de evaluar a los estudiantes y determinar la promoción escolar, el incumplimiento de las funciones, el ausentismo, el control de grupo y la metodología al momento de orientar el aprendizaje escolar.

21. ¿Qué estrategias de mejora implementará la ETC en el año 2026 para prevenir o disminuir las situaciones que originaron las quejas más recurrentes?

Dentro de los temas que estructuran el POAIV, para el año 2026, existen actuaciones precisas dirigidas a efectuar el seguimiento y control a las quejas recurrentes. Estas actuaciones serán adoptadas por el equipo interdisciplinario, para reunir evidencias y verificar las denuncias, para luego, escalarlas al área correspondiente o a la institución o entidad, encargada de las actuaciones administrativas, con el fin de dar trámite a la denuncia, corregir posibles irregularidades y orientar la toma de decisiones.

22. ¿Qué actividades de depuración, verificación y control sobre los registros realizados por los EE en los sistemas de información -DUE, EVI, SIMAT, SIET, SIFSE, ¿C600- ejecutó la entidad territorial durante la vigencia 2025? Para 2026, ¿Qué acciones planea adelantar?

Referente a la plataforma DUE, de manera permanente se realiza el registro, actualización y seguimiento de las novedades generadas en las Instituciones educativas y sedes como creación, cierre, apertura, reapertura, creación y cierre de grados, actualización de datos relacionados con el nombramiento y traslados de los rectores de las instituciones educativas oficiales y privadas del Departamento, así como actualización de datos generados y asociados con las instituciones y sedes educativas, como direcciones, datos de contacto, grados, modelos, jornadas, entre otros.

Los anteriores procesos se realizan con una frecuencia que es determinada por la necesidad de las IE.

Con respecto al SIMAT, que es la herramienta tecnológica para la gestión de la matrícula educativa dispuesta por el MEN, se realiza de manera permanente la actualización de las novedades generadas con la matrícula de los NNA. De igual manera, se realiza la asignación de cupos educativos, ajuste de novedades de traslados de estudiantes, cambios de jornadas educativas, corrección de números de identificación, nombres y apellidos de los estudiantes, ajuste de duplicidades de NNA en el sistema, cambios de estados de Matrícula. De igual manera se realizó el proceso de auditoría de la calidad a la matrícula educativa a las 212 instituciones educativas del Departamento a través de 15 reglas de validación que impactan significativamente en mejorar la calidad de la matrícula. También se realizó el proceso de Auditoría de la calidad a la matrícula registrada en el SIMAT, por parte del MEN.

SISTEMA SIEF – C600, El DANE realizó operación estadística de educación formal EDUC 2024 ejecutado en el año 2025 a partir del mes de octubre hasta diciembre. Se realizaron actividades de depuración de estados (cierres temporales y definitivos) de sedes en el aplicativo SIEF (Sistema de Educación Formal) y se hizo el seguimiento en la ejecución del diligenciamiento de la información. Para 2026 se está adelantando el proceso de diligenciamiento del formulario C600 iniciando el 9 de marzo y finalizando en el mes de junio de 2026.

23. Realice un balance de las actividades de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y ausentismo injustificado que realizó la ETC en el año 2025 con relación a la planta de personal docente y directivo docente asignada a los EE Oficiales. Con base en los resultados derivados de estas actividades indique ¿Qué acciones de verificación y control adelantará durante el año 2026?

Dentro de las acciones de seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral y al ausentismo injustificado del personal docente y directivo docente adscrito a los establecimientos educativos oficiales, a través de los siguientes mecanismos:

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



Se implementó la plataforma de informe de labores, herramienta mediante la cual los rectores reportan mensualmente la actividad laboral del personal docente y administrativo de cada institución educativa. Esta plataforma opera conforme a cronogramas definidos mediante circulares emitidas por la Secretaría de Educación: una primera circular que establece los periodos de reporte de enero a septiembre, y una segunda circular para el periodo de octubre a diciembre, ajustada a los procesos de cierre de nómina y pago de primas de fin de año.

Una vez recibidos los reportes, estos son objeto de revisión por parte de la Secretaría de Educación. Como resultado de este proceso, se emiten comunicaciones mensuales dirigidas a rectores, docentes y personal administrativo, en las que se solicita: 1. La justificación de los días no laborados, 2. La legalización de incapacidades del personal docente y 3. La remisión de soportes de incapacidad del personal administrativo.

Adicionalmente, de acuerdo con lo revisado, por medio del correo electrónico informe.labores@sedtolima.gov.co solicitando información al rector con respecto a las novedades mediante certificación formal, la cual debe estar debidamente firmada por el rector o jefe inmediato y contener el logotipo de la institución educativa.

En relación con los casos de ausentismo injustificado, se estableció que los días reportados como no laborados por parte del rector, y que no cuenten con la respectiva justificación dentro de los términos establecidos, son objeto de aplicación de días no laborados no justificados. Este procedimiento aplica a todo el personal docente y administrativo adscrito a la Secretaría de Educación.

El sistema de información de novedades laborales reúne la información reportada por los rectores de las instituciones, que mes a mes, diligencian en la plataforma humano de reportes laborales. Para determinar el ausentismo laboral, la plataforma permite identificar los días no laborados normalmente y dentro de ellos revisar 20 categorías que van, desde días no laborados por estar en periodo de prueba en otra entidad, paros, permisos, incapacidades, entre otros. Esta información es individual, persona a persona.

Lo anterior indica la necesidad de establecer con exactitud, las causales del ausentismo y caracterizar el problema, para determinar el nivel de ausencias en las instituciones educativas, municipios y sectores; para luego, identificar las causas de ese ausentismo, los controles institucionales y las estrategias definidas por la secretaría de educación, como ente rector del control y administración de la planta de personal.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



24. ¿Qué actividades de seguimiento y control adelantó la ETC para verificar la debida y oportuna conformación de las instancias de gobierno escolar en los EE durante 2025? En 2026, ¿Qué acciones tiene previsto adelantar?

En el año 2025, a través de la circular 0018 del 31 de enero del año 2025, el secretario de educación del Tolima, luego de destacar al Gobierno Escolar como una de las iniciativas más importantes para promover la participación ciudadana y la democracia en el ámbito educativo y reconocer que través de él, se busca suscitar valores como la participación, la convivencia pacífica, la tolerancia y la responsabilidad; así mismo como instancia de participación política y democrática que promueve la dignidad de las personas, el sentido democrático, el pluralismo, la libertad, el respeto mutuo, la responsabilidad social, el diálogo, la tolerancia, la actitud crítica y propositiva para conformar una sociedad abierta y gestora de su desarrollo. Igualmente, se generan espacios de reflexión a través de las relaciones humanas y los procesos de socialización fomentando la ciudadanía cívica y gestando los ciudadanos del futuro inmediato, recuerda a Directivos Docentes acusar las actas de elección y posesión del personero, contralor estudiantil y demás estamentos del Gobierno Escolar, en la carpeta del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. y realizar el registro con los datos del personero y contralor estudiantil en el siguiente correo institucional: inspeccionyvigilancia@sedtolima.gov.co fijando el 28 de febrero del año 2025, como plazo límite, para el envío de la información.

Adicional a lo anterior, en la misma circular, el señor secretario de educación recuerda los Rectores de los establecimientos educativos del Departamento que la no entrega o no entrega oportuna de la información ante este despacho acarreará acciones ante los entes de control respectivos.

Posteriormente, en la circular 0041 del 14 de febrero del año 2025, extiende el plazo hasta el 31 de marzo del año 2025, para la entrega de las evidencias, al correo electrónico ya indicado.

25. ¿Qué resultados tuvieron las acciones de seguimiento a los mecanismos de activación de las rutas de atención a las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III en los EE implementadas durante la vigencia 2025 y cuáles ha previsto adelantar durante el año 2026?

- Incremento del 125 % en los reportes al SIUCE, pasando de 117 casos en 2024 a 264 casos en 2025, lo que evidencia una mejora en el registro y la activación de las rutas.
- Mejora en la gestión de los casos reportados: en 2025 se logró el cierre de 75 casos, mientras que en 2024 no se registró cierre de casos.
- Identificación de los grados 6° y 7° como los niveles con mayor incidencia de situaciones Tipo II, información clave para la focalización de acciones preventivas y pedagógicas.



26. ¿Qué acciones de verificación adelantó la ETC en 2025 sobre los reportes de las situaciones Tipo II y Tipo III en el SIUCE? ¿Qué resultados obtuvieron? Con base en lo anterior, ¿Qué estrategias implementará en el 2026?

Durante la vigencia 2025, la Entidad Territorial Certificada (ETC) adelantó acciones de seguimiento, verificación y fortalecimiento de los mecanismos de activación de las rutas de atención para las situaciones de convivencia escolar Tipo I, Tipo II y Tipo III, en coherencia con la Ley 1620 de 2013. Entre las principales acciones se destacan:

- Entrega y socialización de agendas institucionales con rutas claras de atención, lo que permitió: Unificar criterios de actuación frente a las situaciones de convivencia escolar y fortalecer la oportunidad y pertinencia en la activación de las rutas, especialmente en los casos Tipo II y Tipo III.
- Capacitaciones virtuales y presenciales dirigidas a directivos docentes, docentes, orientadores y personal administrativo, en articulación con entidades como el ICBF, la fiscalía general de la Nación, la Policía Nacional, entre otros aliados estratégicos.
- Socialización de los reportes en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), con énfasis en las situaciones Tipo II y Tipo III, la Comité de Convivencia Escolar Departamental.

Para la vigencia 2026, la ETC continuará fortaleciendo las acciones de seguimiento y análisis de la información relacionada con la convivencia escolar, a través de las siguientes estrategias:

- Socialización periódica de los reportes del SIUCE ante el Comité Departamental de Convivencia Escolar, con el fin de orientar la toma de decisiones informadas y contribuir a la disminución de los índices de situaciones de convivencia escolar en el departamento.
- Implementación de la estrategia "Conexión 5-6: Tránsitos armoniosos para la paz y la convivencia en el Tolima", orientada a fortalecer los procesos de prevención, atención y seguimiento de las situaciones de convivencia, especialmente en los grados priorizados.
- Gestión interinstitucional con las personerías municipales para la obtención de usuarios de acceso al SIUCE por municipio, permitiendo contar con información en tiempo real para fortalecer el análisis y la toma de decisiones de los Comités Municipales de Convivencia Escolar.
- Seguimiento permanente a las instituciones educativas, mediante comunicación vía correo electrónico, con el propósito de verificar la correcta activación de las rutas de atención y el reporte oportuno de las situaciones de convivencia escolar.

27. En el año 2025, ¿Qué resultados se obtuvieron en el acompañamiento realizado por la ETC a los EE en materia de revisión, ajuste normativo y actualización de los manuales de convivencia? Para 2026, ¿Qué estrategia adelantarán para garantizar que todos los EE se encuentren al día en este tema?

Durante la vigencia 2025, la ETC realizó las siguientes acciones: En primer lugar, se emitieron lineamientos técnicos y pedagógicos dirigidos a las instituciones educativas para la actualización de los manuales de convivencia, en coherencia con la Ley 1620 de 2013, el enfoque de justicia restaurativa y las rutas de atención a situaciones de convivencia escolar Tipo I, II y III. Adicionalmente, se priorizó el acompañamiento in situ a cuatro (4) instituciones educativas, tanto rurales como urbanas, las cuales recibieron asistencia técnica directa para el proceso de ajuste de sus manuales de convivencia. Este proceso se desarrolló con el apoyo de la Red de Orientadores del Tolima, fortaleciendo el rol de los Comités Escolares de Convivencia y promoviendo una actualización participativa y contextualizada.

Como resultado, las instituciones acompañadas avanzaron en la armonización de sus manuales de convivencia con el marco normativo vigente, mejorando los procedimientos de prevención, atención y seguimiento de las situaciones de convivencia escolar.

Para la vigencia 2026, la ETC adelantará una estrategia de fortalecimiento y estandarización del proceso de revisión, ajuste y actualización de los Manuales de Convivencia Escolar, con el fin de garantizar que todos los establecimientos educativos se encuentren al día en este componente. Esta estrategia contempla: La elaboración e implementación de una lista de chequeo, que permita a las instituciones educativas verificar el cumplimiento de los requisitos normativos, pedagógicos y procedimentales y el diseño y socialización de una guía orientadora, con el apoyo de la Red de Orientadores del Tolima, que brinde lineamientos claros, prácticos y unificados para el desarrollo del proceso. Esta acción permitirá mejorar la calidad, oportunidad y coherencia en la actualización de los manuales de convivencia escolar en el departamento.

28. En 2025, ¿Qué acciones adelantó la ETC para verificar la conformación y el debido funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar? ¿Qué actuaciones tiene previstas para la vigencia 2026 sobre este tema?

Durante la vigencia 2025, la ETC adelantó acciones orientadas a verificar la conformación, fortalecer el funcionamiento y promover la articulación de los Comités de Convivencia Escolar en los niveles institucional, municipal y departamental.

Entre las acciones desarrolladas se destacan: El 3 de marzo de 2025, a través de la Red de Orientadores del Tolima, se realizó la socialización y remisión de los formatos de orientación escolar a docentes y directivos docentes, con el fin de unificar criterios y fortalecer el seguimiento a las situaciones de convivencia escolar. El 5 de agosto de 2025, se realizó un encuentro virtual liderado por el Comité Departamental de Convivencia Escolar, con la participación de más de 350 integrantes



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



de los Comités Escolares y Municipales, en articulación con la Policía Nacional y el ICBF. En este espacio se socializó información clave sobre la Ley 1620 de 2013, el plan de acción departamental y las competencias de las entidades que integran la Ruta de Atención Integral. Adicionalmente, se realizó el lanzamiento de la estrategia "Voces que Conviven", orientada a fortalecer la convivencia escolar mediante espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva, a través de encuentros virtuales quincenales.

Para el año 2026, la ETC tiene previsto: Dar continuidad a la estrategia "Voces que Conviven", fortaleciendo el acompañamiento permanente a las instituciones educativas y Realizar asistencias técnicas según demanda y disponibilidad, enfocadas en el fortalecimiento del funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar y la correcta activación de las rutas de atención.

29. ¿Con qué cargos está conformada la oficina de Inspección y Vigilancia en su entidad?

- 1 profesional Especializado
- 1 profesional Universitario
- 1 técnico Operativo
- 1 supervisor de educación
- 4 directivo Docente director de Núcleo

30. ¿Cuántas personas conforman el área de inspección y vigilancia en su entidad?
Detalle por cargo

El área de Inspección y Vigilancia, para el año 2026, está conformada por 8 funcionarios.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO. Líder al área de Inspección y Vigilancia. Hace parte de la planta central del departamento del Tolima y cumple las siguientes funciones:

1. Apoyar y asistir al(a) secretario(a) de Educación y Cultura en las actividades relacionadas con el proceso F. Gestión de la inspección y vigilancia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo definido en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría, el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente.
2. Coordinar la planeación, ejecución y control del proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los establecimientos educativos, con el fin de verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario velando por la calidad, la observancia de sus fines, enmarcado en las actividades de seguimiento y control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que integren la estructura del servicio educativo, de los municipios no certificados del departamento del Tolima.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



3. Coordinar el proceso y las actividades orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la iniciación de la prestación del servicio educativo, en un establecimiento de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento del Tolima, administrando sus novedades una vez creado, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.

4. Coordinar el proceso de elaboración, presentación, ejecución y control del plan operativo anual de inspección y vigilancia de la educación con fines de control del servicio público educativo, de conformidad a los lineamientos del Ministerio de Educación y el reglamento territorial.

5. Planear, gestionar y controlar la recolección, consolidación, validación, análisis y generación de la información del área correspondiente, en coordinación con el proceso G01 Gestión de los Sistemas de información, de conformidad con el marco legal vigente y los lineamientos de Gobierno en Línea, con el fin de estandarizar y contribuir a la apertura de datos e información y mantener una respuesta única de Gobierno a los usuarios de servicios de la Secretaría de Educación y Cultura.

FUNCIONES ESENCIALES PROFESIONAL UNIVERSITARIO

1. Planear, ejecutar, verificar y controlar las actividades relacionadas con el proceso de inspección y vigilancia del servicio educativo, para que se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de seguimiento y control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados que comprendan la estructura del servicio educativo del departamento del Tolima.

2. Realizar las actividades orientadas a verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la iniciación de la prestación del servicio educativo en un establecimiento de educación formal o de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento del Tolima administrando sus novedades una vez creado, de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad vigente.

3. Planear, ejecutar y controlar el proceso de Inspección y vigilancia de los Fondos Educativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento del Tolima de conformidad con los procesos, procedimientos y normatividad legal vigente.

4. Planear, gestionar y controlar la recolección, consolidación, validación, análisis y generación de la información del área correspondiente, en coordinación con el proceso G01

5. Gestión de los Sistemas de información, de conformidad con el marco legal vigente y los

6. lineamientos de Gobierno en Línea, con el fin de estandarizar y contribuir a la apertura de

7. datos e información y mantener una respuesta única de Gobierno a los usuarios de servicios de la Secretaría de Educación y Cultura.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



8. 5. Las demás que le sean asignadas por el superior jerárquico de manera verbal o escrita y las que de manera reglamentaria se llegaren a adicionar en el futuro, conforme a la naturaleza del cargo.

FUNCIONES ESENCIALES TECNICO OPERATIVO

Apoyar técnicamente el desarrollo de procesos y procedimientos que permitan verificar que la prestación del servicio educativo, se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de seguimiento y control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados, que comprendan la estructura del servicio educativo del departamento del Tolima, de la educación formal, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal.

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES Y DIRECTORES DE NUCLEO

FUNCIONES GENERALES

1. Dar orientaciones y pautas de organización para el ejercicio de la inspección y vigilancia en su jurisdicción., atendiendo las directrices y orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Aplicar en su jurisdicción los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional, para la efectiva coordinación del proceso de evaluación que se debe cumplir como parte del ejercicio de la inspección y vigilancia con el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación,
3. Divulgar las Leyes, normas reglamentarias y demás actos 'administrativos que sean pertinentes para el ejercicio de la inspección y vigilancia.
4. Prestar asesoría técnica y administrativa a los establecimientos educativos en el cumplimiento de la Ley, las normas reglamentarias y los demás actos administrativos de orden nacional y territorial.
5. Ejercer la inspección, la vigilancia y el control de la prestación del servicio educativo que realizan los establecimientos educativos de su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello,
6. Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre las autoridades educativas en su jurisdicción, de acuerdo con el reglamento que expida para ello.
7. Proporcionar la información que le sea requerida, sobre resultados de la inspección y vigilancia, con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales y territoriales en materia educativa.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



8. Diseñar y ejecutar a través de las instituciones competentes, planes de formación de posgrado y de formación permanente a los servidores públicos que desarrollen funciones de inspección y vigilancia.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Velar por el cumplimiento de las Constitución Política de Colombia, las leyes, decretos, resoluciones y demás normas reguladoras del derecho fundamental a la educación y del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento del Tolima.
2. Impulsar las políticas, planes, programas, proyectos y demás disposiciones reglamentadas por las autoridades educativas para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo, referidas a la cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia del sector educativo.
3. Propender por el cumplimiento de las normas que garanticen el acceso, la promoción y pertinencia de los educandos en los niveles de preescolar, básica y media y ETDH del servicio público educativo.
4. Organizar, ejecutar, evaluar y mejorar, el ejercicio de inspección y vigilancia a la gestión de los establecimientos educativos de los municipios no certificados en concordancia con el Plan Operativo Anual y el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia.
5. Socializar el Plan Operativo Anual y el Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia que permita su comprensión, aplicación y ejecución.
6. Entregar al profesional especializado del área como líder del macroproceso F, informes y actas de visita realizadas de conformidad con los requisitos legales, técnicos y los que sean requeridos según el trámite adelantado.
7. Orientar al gobierno escolar de los establecimientos educativos sobre el diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, mejoramiento y remisión de acciones preventivas, acciones correctivas y de mejora a la coordinación de Inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del Tolima.
8. Participar, en coordinación con los funcionarios departamentales, municipales y demás integrantes de la comunidad educativa, en la elaboración de los planes de desarrollo educativo y en la realización de congresos, foros, seminarios, simposios, encuentros pedagógicos, culturales y demás eventos académicos.
9. Realizar visitas de control normativo a establecimientos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la consecución de licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y así garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad.
10. Verificar, en los establecimientos educativos, el cumplimiento de las normas sobre los recursos de gratuidad y de costos educativos en la educación formal y educación para el trabajo y el



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



desarrollo humano, tanto oficiales como privados, y apoyar las investigaciones educativas e innovaciones que cualifiquen los procesos de Inspección y vigilancia de la educación con fines de control.

11. Elaborar y ajustar el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia (POAIV) con fines de control para someterlo a consideración del Equipo Interdisciplinario de la Secretaría de Educación del Tolima.
12. Actualizar, elaborar y validar los instructivos del Macroproceso F de Inspección y Vigilancia con Fines de Control y los informes que le sean solicitados con ocasión del ejercicio de sus funciones.
13. Recibir y dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, u otros medios autorizados por la ley, y responder con celeridad los requerimientos para el Área de Inspección y Vigilancia, por el sistema de atención al ciudadano (SAC), de la Secretaría de Educación Departamental.
14. Correr traslado a los organismos de control de los casos que por competencia así lo ameriten.
15. Velar por el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para el funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales y privados existentes, proporcionar la información oportuna a la Secretaría de Educación Departamental, y respecto de las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos, como asociaciones de padres de familia, para que su objeto social se cumpla.
16. Mantener actualizado los Sistema de Información de Inspección y Vigilancia y bases de datos establecidas con Finés de Control.
17. Realizar visitas periódicas a los establecimientos educativos de su competencia con fines de control normativo y de evaluación.
18. Efectuar seguimiento y control del cumplimiento de disposiciones legales, a los establecimientos educativos de educación formal que presten sus servicios sin licencia de funcionamiento o de reconocimiento oficial y a establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano emitiendo los actos administrativos a que haya lugar.
19. Vigilar y controlar lo relacionado con la política de gratuidad, costos educativos, calendario académico, jornada académica de estudiantes y jornada laboral del personal de las instituciones educativas y expedir los actos administrativos a que haya lugar.
20. Atender lo relacionado a novedades administrativas de los establecimientos educativos de educación formal oficiales y privados, al igual que los Institutos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano respecto a la licencia de funcionamiento, cierre de establecimientos, cambio de sede educativa, cambio de rector, representante legal o propietario, apertura de nuevas sedes, ampliación del servicio educativo, registro de programas E.T.D.H, renovación de registro de programas, entre otras novedades contempladas en las normas vigentes.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO



21. Realizar el reporte de novedades laborales a nómina, para efectos de pago de salarios.
22. Conceder permiso a los rectores de las instituciones y/o centros educativos de los municipios a su cargo.
23. Las demás inherentes al cargo de acuerdo con las necesidades del servicio educativo y las que asigne la ley y el reglamento territorial y las propias del Área de Inspección y Vigilancia.

Proyectó y elaboró: Equipo de Inspección y Vigilancia secretaria de Educación del Tolima